

DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ.
FRACCION LTAIPSLP851F3.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA RENDIR INFORME ACERCA DE LA FRACCION **LTAIPSLP851F3 HIPERVINCULO A LAS CANCELACIONES Y CONDONACIONES DE CRÉDITOS FISCALES**. ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DONDE DICE QUE LOS CRÉDITOS FISCALES EN LOS MUNICIPIOS PODRÁN DARSE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN. SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE NO SE CONDONO NI CANCELO A ALGÚN CONTRIBUYENTE CRÉDITOS FISCALES, CABE RESALTAR QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE, S.L.P. NO OTORGA CRÉDITOS FISCALES PUESTO QUE ES UN MUNICIPIO DE BAJA CANTIDAD DE HABITANTES Y SUS RECAUDACIONES SON POR PARTE DE LOS DERECHOS Y SERVICIOS QUE OFRECE A LOS CONTRIBUYENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DE GRAN UTILIDAD.

ATENTAMENTE
C.P. FRANCISCO DANIEL RAMIREZ MORENO.
TESORERO MUNICIPAL.

